

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL CIP-CRC-CSC ANTOFAGASTA SENAME REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº068.-

ANTOFAGASTA, 12 de abril de 2023.

## VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º Nºs 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename Nº 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta RA N°263/404/2023 que nombra al Director Regional; en el artículo 9º del D.F.L Nº1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Presupuesto Ley N°21.516 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; y en la Resolución Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución Nº7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública Nº14 sobre Comisiones Evaluadoras.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº061, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó las bases de licitación pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL CIP-CRC-CSC ANTOFAGASTA SENAME REGION DE ANTOFAGASTA, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-1-LE23.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1°, en el numeral 11." EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica-económica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: Jefa Administrativa (s) del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, el Encargado de Servicios Generales del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta y la Directora del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



## **RESUELVO:**

- 1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-1-LE23, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores.
  - **Lisset Aguirre Tapia**

Cargo: Jefa Administrativa (s) del CIP CRC CSC de Sename II Región.

RUT:

**Martin Meneses Zurita** 

Cargo: Encargado de Servicios Generales del CIP CRC CSC de Sename II Región.

Bianca Matamoros Rodríguez

Cargo: Directora del CIP CRC CSC de Sename II Región.

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones

pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN

REGIONAL I RECENT ANTOFAGASTROPINSON ALCAYAGA GONZÁLEZ

DIRECTOR REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA ONAL DESERVICIO NACIONAL DE MENORES

RAG/PDB/BMR/L DISTRIBUCION:

-Unidad Jurídica Dirección Regional de Antofagasta

-Operador Chilecompra CIP CRC CSC de Antofagasta

-Oficina de Partes